

DECRETO ALCALDICIO Nº 3641 /
APRUEBA ADQUISICION A, TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO
REQUINOA, 18 DIC. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO : Memo Nº 1579 de fecha 29 de Octubre del 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº142 de fecha 26 de Octubre de 2012, Escuela David del Curto, solicita "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Ley Sep.

COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA

1	COMPUTADOR PORTATIL HP 430 INTEL CORE I3-2310 WINDOWS 7 PRO 64 BITS	US\$ 711
1	COMPUTADOR HP HP TOUCHSMART 320-1102LA AIO	US\$ 753,5

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS : Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **APRUEBASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO MAS IVA
COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA	76.525.840-5	US\$ 1.464,50

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela David del Curto, cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE